

ACTA NUMERO 34

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua a los **DIECISIETE (17) días del Mes de MAYO del dos mil Diecinueve**. Presidio este acto la Señorita Vice Alcaldesa ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres en ausencia del señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald García por ocupaciones administrativas, asistiendo los señores Regidores Municipales: Señor Elías Moreno Medrano (Regidor Primero.), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segundo), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo (Regidor Cuarto.) , Secretaria bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto.). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1°.- Invocación a Dios dirigida por el pastor Lazaro Garcia 2°. -Comprobado el quorum de la Señorita Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la sesión a las 4:50 P.M. en el salón municipal.3°...- La secretaria Municipal da lectura al acta de sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la Corporación Municipal en pleno.4°. - Participación de visitantes: Cedida la palabra al Pastor Lazaro García de la iglesia La Profecía, procede el Pastor Lazaro a presentarse ante las autoridades y expresando que el objetivo de asistir hoy, es para ponerse a disposición de la autoridad Municipal para seguir avanzando unidos y pidiendo sabiduría a Dios, asimismo hace una breve reflexión sobre la autoridad y la misión que Dios ha puesto en cada persona que dirige o administra una institución para servir a los ciudadanos.5.- **Lectura de solicitudes:** A) Solicitud firmada por el Párroco de la Parroquia Nuestra señora del Carmen, Sede Lamaní, manifestando lo siguiente: Como es de su conocimiento , nosotros la iglesia católica de Lamaní, celebramos, agradecemos y rendimos homenaje a la Virgen Maria con el nombre de Nuestra Señora del Carmen, ella es para nosotros Madre, Patrona de Lamaní y Parroquia. Es y debe ser una fiesta estrictamente de fe, fiesta totalmente religiosa. En esta gran fiesta que se lleva a cabo del 7 al 16 de julio cada año, nos congratulamos con nuestra madre y Patrona con las siguientes actividades: Novena a la Virgen, Misas solemnes con la compañía de feligreses de las parroquias invitadas, bautismos y procesiones. Desde 1988 el Obispo Geraldo Scarpone, el párroco Alfonso Esteban Fuentes Lizama y la iglesia católica de Lamaní decretaron que esta fiesta seria exclusivamente de la iglesia católica. Decreto que se ha

venido respetando gracias a la voluntad de las autoridades desde el año 2010, ya que las actividades como; bailes, toreadas, mojigangas, y venta de bebidas alcohólicas destruyen la fe. Por lo tanto, en esta ocasión pedimos con mucha humildad al señor alcalde Municipal y su corporación se siga respetando NUESTRA FERIA PATRONAL, no autorizando bailes, toreadas, mojigangas y venta de bebidas alcohólicas, tanto las autoridades como la iglesia católica buscamos: Generar el bien común que engrandezca toda persona. Que el señor ilumine su corazón para tomar las mejores decisiones. Por lo tanto, la corporación Municipal en pleno acuerda: Aprobar lo solicitado por el Párroco de la Iglesia Católica de Lamaní, y se gira instrucciones al Director Municipal de Justicia para no extender permisos para bailes, toreadas, mojigangas, y venta de bebidas alcohólicas durante los días del 7 al 16 de Julio de cada año, como un signo de respeto ante las actividades religiosas que se realizan en conmemoración a la Feria Patronal de Lamaní, asimismo se debe publicar dicho acuerdo.6.-

La secretaria Municipal da lectura al Decreto No.26-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de abril del 2019, con respecto a la amnistía Municipal que literalmente dice: **ARTICULO 11:** amnistía Municipal. Se ordena a las municipalidades del país, a que apliquen amnistía municipal a las multas, recargos intereses sobre las deudas, tasas e impuestos municipales generados hasta el 31 de diciembre de 2018, tales como: Impuesto sobre bienes inmuebles, servicios públicos, contribución por mejoras, industria y comercio, tasas y sobre tasas y descuentos por pago sobre la deuda de los mismos hasta el 31 de marzo del 2019 a las personas naturales o jurídicas y que tengan o no gestión de cobros, para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla de aplicación de descuento por pago de la deuda

De 1 a 3 años se aplicará amnistía Municipal
4 años se aplicará amnistía municipal más descuento por pago de la deuda total, un treinta por ciento (30%)
5 años se aplicará amnistía municipal más descuento por pago de la deuda total un cuarenta por ciento (40%)

Quedan autorizadas las municipalidades para hacer un Plan de Pago de tres (3) meses a los contribuyentes manteniendo en ese Plan de Pago los beneficios de la Amnistía. Autorizar a las municipalidades para que de oficio y de forma inmediata prescriba todas las deudas

pendientes de pago relacionadas con impuestos, tasas y servicios y cualquier tipo de sanciones correspondientes a los años 2014 inclusive, hacia atrás. Los estados de cuenta que se envíen a los contribuyentes solo podrán incluir los últimos cinco (5) años, incluyendo el actual de conformidad con la prescripción contemplada en la Ley de Municipalidades.

ARTÍCULO 12.- El presente Decreto tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", a excepción del Artículo 9 cuya vigencia tendrá una duración igual a la de la norma interpretada y el Artículo 10 cuya vigencia es la ordinaria. La administradora tributaria explica algunas dudas de la corporación y por lo tanto el Decreto es considerado por la corporación municipal en pleno y el que se debe aplicar según lo mandado en el mismo por parte del departamento de administración tributaria. Toma la palabra el señor José María Moreno (R6) que en su caso existen 9 herederos y ninguno quiere pagar la deuda, entonces por eso solicita que se corte el servicio de agua, explicándole el profesor modesto castro (R3) que con la amnistía deben aprovechar pagar, y que si desean pueden cortar el agua. **7.-** Toma la palabra el asistente de ODC y Proyectos que hace dos días se visitó el crematorio municipal, ya que los vecinos que están a lado norte del crematorio, tal es el caso de José rene Martínez, ya que al hacer viento la basura se pasa a su propiedad, asimismo se va hacia el rio, también las osamentas de hueso los perros la trasladan a su propiedad y el vino a interponer la denuncia para que se solucione de la mejor manera, por tal situación sugiere que se le autorice realizar el presupuesto para cercar una distancia de 35 a 40 metros para evitar esta contaminación, se hace presente el señor José Rene Martínez manifestando que está siendo afectado por la basura y los osamentas ya que el produce esta tierra, solicitando que se solucione por medio de una cerca perimetral, él está de acuerdo en colaborar con una contraparte, que sería construir lo demás que falte del cerco. Por lo tanto, la corporación en pleno acuerda: Aprobar que se realice el presupuesto para construir la cerca con una distancia de 35 a 40 metros, se debe tener en cuenta la existencia de presupuesto Municipal. **8.-** Informes de la auditora interna municipal; A) entrega a la corporación el oficio No. 36-UAIML-C-2019 que contiene el informe mensual de actividades del mes de febrero del 2019. B) entrega a la corporación el oficio No. 37-UAIML-C-2019 que contiene el informe mensual de actividades del mes de marzo del 2019. C) entrega a la corporación el oficio No. 38-UAIML-C-2019 que contiene el informe mensual de actividades del mes de abril del 2019. D) entrega a la corporación el oficio No. 35-UAIML-C-2019 que contiene la revisión del cumplimiento de la presentación de las cauciones del año 2019. **9.-** Asuntos varios: **A)** El profesor Modesto Castro (técnico en salud ambiental) hace entrega de la hoja de análisis de calidad de agua, expresando que las únicas comunidades que no cumplen con el clorado del agua es aldea Pepineros y el casco urbano, solicitando que se gire instrucciones al prestador de asistencia técnica para que coordine actividades con el fontanero Municipal. La doctora Evelyn Esther bustillo (r4) pregunta por qué razón en las llaves públicas no hay agua, expresando el prestador de asistencia técnica que, con respecto a lo informado por el técnico en salud ambiental, ya se hizo solicitud a tesorería para que se compre el cloro, el que le manifestó que al venir la transferencia se comprará. Con respecto a las llaves públicas no hay agua, porque al motor se le dañó una pieza y no se puede encender, y también hay personas que están dañando las llaves (mariposas) y cada dos días se estaban cambiando y hasta se soldaron, entonces se tomó a bien no mandar el agua, sugiriendo el señor José María moreno (R6) que se compren

llaves de presión. B) La S.B. Mary Liset David (r5) expresa que para la transferencia de diciembre se acordó la compra del transformador, la bomba y el poste para el pozo de pintores y aun no se ha realizado, en verano se tubo escases de agua, acordando la corporación que se pregunte al tesorero municipal. C) El profesor Modesto Castro (R3) solicita que se proporcione el PIM 2019, ya que no se ha dado a la corporación, la secretaria municipal manifiesta que se les proporcionará cuando se realicen las modificaciones según la transferencia estipulada para el 2019, sugiere el señor R6 que se deben revisar las bombas de los pozos porque por ejemplo la del campo de futbol estuvo vario tiempo sin uso. D) La secretaria Municipal informa que se realizará reunión con personal técnico de la Municipalidad, representantes de DEBORAH y MANSUCOPA para realizar la cronología para el proceso de elección del comisionado Municipal en cumplimiento a la ley de Municipalidades, estando de acuerdo la corporación Municipal. E) La auditora Interna Municipal informa que según recomendación del supervisor del TSC, se debe autenticar el pagare firmado por la administradora del fondo de caja chica para mayor seguridad, estando de acuerdo la corporación municipal en pleno en que se mande a realizar dicha autentica.

10.- se cierra la sesión a las 5:55 P.M.




Sandra Arguijo

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO 35

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua a los **TREINTA Y UN (31) días del Mes de MAYO del dos mil Diecinueve**. Presidio este acto el señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald García con asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres y de los señores Regidores Municipales: Señor Elías Moreno Medrano (Regidor Primero.), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segundo), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo (Regidor Cuarto.) , Secretaria bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto.). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1°.- Invocación a Dios dirigida por la vice alcaldesa 2°.-Comprobado el quorum el señor alcalde Municipal declara abierta la sesión a las 4:37 P.M. en el salón municipal.3°...- La secretaria Municipal da lectura al acta de sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la Corporación Municipal en pleno.4°.- Participación de visitantes: **A)** La Señora Graciela Santos vecina del barrio el Edén, informando que en la administración del Señor Elías Moreno como alcalde municipal ella autorizó el paso de las aguas negras por su propiedad de las viviendas de la mayoría de los vecinos de este Barrio, viendo el beneficio que se obtenía, ya que decían que por donde el profesor Reyes no se podía, pero no firmo ningún documento, el problema que tiene actualmente es por un solar que ella por descuido se creció el monte, pero ya lo solucionó, y lo que a ella no le gusta es que la vecina hasta la subió a las redes sociales, y no solamente su solar hay ocasiones que están montosos, el señor alcalde le aconseja que ella puede proceder contra alguien que publique cosas que no son ciertas, porque es difamación, ya que lo correcto es hablar y llegar acuerdos entre las personas, el alcalde le expresa que se puede interponer la denuncia al DMJ para saber que procede, la Señora Graciela Paredes manifiesta que con las aguas negras no tiene problemas, lo que sucede es que su madre a asistido a varias sesiones de corporación a solicitar la construcción de una entrada a su casa de habitación, ya que los demás vecinos tienen excelente entrada y ella no, que eso está desde que pavimentaron esa calle, entonces la opción que da es que dará un (1) mes para que se le ayude a su mamá, si no ella quitará el paso de las aguas negras que está dentro de su propiedad, el profesor Modesto Castro (R3) recuerda que la solicitud de esa construcción quedó aprobada en

sesión, el señor alcalde le explica que eso es un bien municipal y las aguas negras no se pueden quitar si antes no se lleva un procedimiento, y lo que sucede es que hay atrasos en las transferencias, y él pensaba que ya se había solucionado, pero al momento de venir de vacaciones el encargado de proyectos se le mandará a inspeccionar, la señora Graciela manifiesta que en las demás viviendas si se reparó al frente y solo a su mamá no, explicando el alcalde que los beneficiarios apoyaron con contraparte, el joven lazo quien es un beneficiario informa cual fue la contraparte de cada uno de ellos y se realizó porque fue una prioridad ya que el agua de la loma se venía toda por esa zona, manifestando el alcalde que para ser equitativos se les puede apoyar con 10 bolsas de cemento, la señora Graciela opina que observó que en permiso de construcción no se está cobrando lo mismo a todos y es la misma declaración, aclarando en jefe de catastro municipal que el cálculo se hace de acuerdo a la declaración presentada por el constructor, asimismo se toma en cuenta la exoneración que se aprobó a las personas que están construyendo bajo el proyecto de hábitat, por eso es la diferencia en el cobro, la señora Graciela expresa que parece que es por color político, manifestando el alcalde que él no ve colores, y cada empleado realiza una función de la cual es responsable, y con respecto a lo solicitado por la mamá de la solicitante se puede ayudar con 10 bolsas de cemento, pero allí no solamente se utiliza ese material, por lo que se esperara que venga el encargado de vacaciones para solucionar esto, contestando la solicitante que estará pendiente. B) La señora Deysi Cruz García vecina del barrio el centro, solicita a la corporación cederle una fracción de terreno en la esquina colindante al río, para poder alinear el cerco de su casa de habitación, por la razón que el señor German ha ubicado su carro y le ha dicho que mandará cercar asimismo le vota los postes del cerco de su propiedad, preguntando al señor alcalde si es cierto que se le cedió a German esa fracción de terreno, contestando el señor alcalde que él no le ha cedido al señor German, el profesor modesto castro (r3) explica que a la señora Deysi ya se le dictó una resolución que no se le concederá esa fracción de terreno y que el cerco debe ir según las medidas mencionadas en el dominio pleno, también el señor German no está autorizado para cercar ese terreno, el señor alcalde agradece a la señora Deysi por la parte de terreno que cedió, igualmente ella fue beneficiada ya que la plusvalía incrementó con el mejoramiento de la calle, , y le aconseja interponer la denuncia con el DMJ, el jefe de catastro informa que en ríos y quebradas la

corporación no está facultada para ceder, por los desastres naturales. C) El señor nahungaloes de la aldea Las mesetas solicita respuesta de la solicitud enviada por la profesora de la escuela, contestando el alcalde que se le preguntara al tesorero, ya que está de vacaciones.

.5.- Lectura de solicitudes: A) La señora Rosa Idalia Bonilla de la aldea Los pintores, solicita la construcción de módulos sanitarios (baño, pila y sanitario) y madera para el techo que está en mal estado, ya que es de escasos recursos económicos y necesita la colaboración. El señor alcalde delega al regidor segundo, tercero y jefe de catastro para que inspeccionen y brinden informe en próxima sesión, para dar respuesta, quedando de ir a inspeccionar el miércoles a las 3 pm. B) Se solicita venta en dominio pleno de un solar. Se acompañan documentos.- tramites. La señora Tania Jissela Maldonado Martínez con identidad No. 0307-1994-00039 solicita venta en dominio pleno de un solar urbano situado en la aldea Las Mesetas, que lo obtuvo mediante donación verbal que le hiciera su padre Isidro Maldonado Sánchez en el año 2017. El jefe de catastro informa que este predio aparece como Municipal y al darse dominio pleno debe ser patrimonial, no se puede vender y que se pregunte a los vecinos si están de acuerdo. El Señor Alcalde delega a los señores regidores Municipales R4, R5 y R6 para investigar si no se daña a terceros y que presenten un informe en próxima sesión para poder dar una resolución, quedando de ir a inspeccionar el jueves a las 10: 00 A.M. C) El Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (R2) informa que un señor le expuso que por la cuesta del sitio cerca al tablón hay un señor llamado ~~██████████~~ que esta posesionado y está lotificando y vendiendo, expresando el jefe de catastro que ese señor no tiene documentos y si se toman medidas debe ser igual para todos los que se han posesionado de terrenos que no son de ellos, acordando la corporación Municipal que se inspeccione por parte del DMJ y brinde un informe. D) Se solicita venta en dominio pleno de un solar. Se acompañan documentos.- tramites. Por parte de los señores Reinan Bonilla Martínez con identidad No. 0317-1966-00021 y Doris Suyapa Turcios Santos con identidad No. 1213-1990-00015 de un solar ubicado en el Barrio chuquilque de este Municipio con clave catastral No. 0307-0008-00201 con un área de 42.37 metros cuadrados. Acordando la corporación Municipal que pase el jefe de catastro, inspeccione y en próxima sesión brinde un informe para resolver. E) Con dos notas enviadas por la Licenciada Denia Suleyda Galeano en su condición de Directora del Instituto Polivalente Lamaní, quien informa el listado de 20

alumnos del tercer ciclo de educación básica con orientación técnica propuestas para beca con su respectivo índice académico hasta la fecha. Asimismo, informa el listado de 20 alumnos de Bachillerato técnico profesional en desarrollo agropecuario e informática propuestas para beca con su respectivo índice académico hasta la fecha. Respondiendo el señor alcalde que a este listado se le debe adjuntar el soporte del SACE y se seleccionará los alumnos según la necesidad económica que tengan. F) Proceso para la elección del comisionado municipal

PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO(A) MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	HORA	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
Enviar convocatorias y trifolios	Del 27-31 de mayo		2 representantes de cada organización		ODC Y PROYECTOS SECRETARIA AUDITORA VICE ALCALDE
Concertación y elección de 2 candidatos	Zona 1: Jueves 6 de junio Sede: Salón Municipal Casco Urbano, La Margarita, Los Pintores, Las Mesetas, Ojo de agua.	9:00 A.M	40	40 almuerzos Lps. 90.00 C/U Lps.3,600.00	Equipo Motor
Concertación y elección de 2 candidatos	Zona 2: Martes 4 de junio Sede: Escuela Valladolid Pepineros, Valladolid, Trapichito, Higo Morado, el pedrero.	9:00 A.M.	30	30 almuerzos Lps. 90.00 C/U Lps.2,700.00	Equipo Motor
Concertación y elección de 2 candidatos	Zona 3: Miércoles 5 de junio Sede: Escuela Tablazón Tablazón, Lagunetas 1, Lagunetas 2, Guajoco, Guachiplín, piedra gorda	9:00 A.M.	30	30 almuerzos Lps. 90.00 C/U Lps.2,700.00	Equipo Motor
Cabildo abierto para elección del Comisionado (a)	Viernes 14 de junio Sede: salón Municipal Lamani	9:00 A.M.			Equipo Motor
Total presupuesto				Lps. 9,000.00	
Observaciones: Para 2 días se necesita vehículo para traslado hacia el lugar de la reunión, Materiales y equipo a ocupar: Data, computadora, lápices carbón y tinta, Trifolios, fotocopias de formatos de actas.					

EQUIPO FACILITADOR DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMISIONADO(A)

No.	Nombre	Cargo
1	Ronald Garcia	Alcalde Municipal
2	Bertha Julia Lizardo Cáceres	Vice Alcaldesa
3	Mario Alexis Bonilla Macías	Regidor Segundo
4	Noel Miralda	DEBORAH
5	Juan Luis Rojas	Técnico MANSUCOPA
6	Geraldo Armando Pérez	Asistente de ODC y Proyectos
7	Marbin Hernandez	Coordinador de la CCT
8	Linda Osiris Nolasco Zelaya	Auditora Municipal
9	Sandra Nohemy Arguijo	Secretaria Municipal
10		CONADEH

Lo que fue aprobado por la corporación municipal en pleno. G) La Corporación municipal en pleno acuerda: Realizar cabildo abierto el día viernes 14 de junio del presente año a partir de las 9: 00 A.m. en el salón municipal, para tratar el tema único: elección del comisionado municipal en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Municipalidades, autorizando a la secretaria municipal para la publicación. H) La S.B Mary Liset David (r5) pregunta cómo va el proceso para el proyecto de la aldea pintores, contestando el señor alcalde que en esta semana se comenzará, y estar pendiente porque la llaman. 6.- La honorable corporación

Municipal en pleno dio por aprobada la partida de apertura contable detallada de la siguiente manera:

**RESUMEN CUENTAS CONTABLES DEL LIBRO DE INVENTARIOS
AL 01/01/2019**

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
1	1111.2.0	Efectivo (31/12/2018)	L. 1,495.00	
2	1112.7.0	Banco	L. 5,162,635.76	
3	1231.1.0	Tierras y Terrenos	L. 26,070,231.96	
4	1232.1.0	Edificios No Viviendas	L. 15,091,811.38	
5	1241.1.0	Equipos de Oficina	L. 2,065,836.44	
6	1244.1.0	Equipos de Transporte	L. 672,745.00	
7	1245.1.0	Equipos de Producción	L. 260,000.00	
8	1246.1.0	Equipos de Comunicación	L. 183,420.01	
9	1247.1.0	Equipos de Informática	L. 405,298.52	
10	1248.1.0	EQUIPO DE SEGURIDAD	L. 23,999.59	
11	42710	EQUIPO EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	L. 28,563.50	
12	1242.1.0	EQUIPO MEDICO SANITARIO	L. 74,899.45	
13	1261.1.0	Equipo de Hogar/ Alojamiento	L. 168,624.54	
14	1234.2.0	libros y revistas	L. 22,500.00	
15	1265.1.0	herramientas mayores	L. 271,309.31	
16	1271.1.0	CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PRIVADO	L. 400,515.05	
17	1235.2.0	CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PÚBLICO	L. 7,049,263.22	
18	3141.1.0	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		L. 57,953,148.73
		TOTAL	L. 57,953,148.73	

El profesor Modesto Castro Izaguirre (R3) expresa que en lo referente al proyecto del reparación y mejoramiento de calles del Barrio el Paraíso, que en el año 2018 no se ejecutó mucho, incluso los vecinos colaboraron, el señor José María Moreno (R6) solicita que se proporcione una copia a los regidores de la rendición, por alguna información que les pregunte la ciudadanía, respondiendo la jefa de presupuesto que se proporcionará. 7.- La jefa de presupuesto Municipal informa que en fecha 3 de mayo se recibió el desembolso de la transferencia de los meses de enero, febrero y marzo del 2019, ya se pagaron varias deudas y se ejecutaran los gastos que estén pendientes, lo que fue aprobado por la

corporación municipal en pleno. **8.-** El señor alcalde y jefe de presupuesto Municipal informan a la corporación que ya se recibió el análisis y dictamen de la Rendición de Cuentas GL y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado primer trimestre 2019, las respuestas se presentaran en la sesión próxima para su discusión y aprobación. **9.-** La secretaria municipal presenta el análisis técnico del plan de arbitrios año 2019, acordando la corporación Municipal que se deben de tomar en cuenta cada una de las observaciones enviadas y aplicarlas por cada uno de los departamentos involucrados. En cuanto a los numerales 5 , 6 y 7 de las observaciones generales, y según solicitud del Alcalde Municipal se debe contratar personal temporal para el proceso de ajuste de valores catastrales. **10.-** Asuntos varios: A) La auditora interna Municipal da a la corporación municipal el oficio No. 41 UAIML-C que contiene el informe trimestral de actividades correspondientes al primer trimestre 2019. **11.-** se cierra la sesión a las 6:37 P.M.

CONSTANCIA

La Suscrita secretaria de la Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua por este medio HACE CONSTAR QUE: Las Actas del mes de mayo del 2019 serán ratificadas y firmadas por la corporación en la próxima sesión que se realice.

Firmo la presente en Lamaní, Comayagua a los 12 días de junio del 2019.


Sandra Argüjio
Secretaría Municipal